



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 FEB 2024

013419

2023-5-1-0008796

VISTO: la necesidad de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" de contratar personal mediante la modalidad de Contrato Zafral;

RESULTANDO: que se cuenta con el crédito correspondiente para la contratación referida;

CONSIDERANDO: que a los efectos de las contrataciones de referencia corresponde proceder al llamado a concurso abierto;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º) Autorízase el llamado a concurso para la contratación de personal en la modalidad de Contrato Zafral en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", según se detalla a continuación:

Asistentes	Hasta 3 meses	Hasta 4 meses	Hasta 5 meses
Montevideo (Call Center)	19	-	7
Montevideo	23	8	-
Interior	31	-	-

Supervisores Call Center	Hasta 3 meses	Hasta 5 meses
Montevideo	2	1

Supervisores Montevideo e Interior	Hasta 3 meses	Hasta 5 meses
Montevideo	4	3
Interior	15	2

AS/RH/A-MR

2º) Apruébanse las Bases del llamado a concurso abierto y las Descripciones de los perfiles requeridos que figuran en Anexo adjunto y que forma parte de la presente Resolución.

3º) Designanse para integrar los Tribunales de Concurso que actuarán en los procesos de selección, según se detalla a continuación:

Tribunal Asistentes:

Sres. Graciela Cabrera, Estefani Sosa, María Fernanda Garrido y Federico González, en calidad de titular y alterno indistintamente en representación de la Dirección General Impositiva.

Sres. María Alejandra Pollini, María Cecilia Ciceri, Santiago Amado y Andrea Bachino, en calidad de titular y alterno indistintamente como miembros idóneos en la materia.

Tribunal Supervisores Call Center:

Sras. Liliana Olivera, Ana Laura Pazos y Marta Carneiro, en calidad de titular y alterno indistintamente en representación de la Dirección General Impositiva.

Sres. Silvia Moraes y Alejandro Grilli, en calidad de titular y alterno respectivamente como miembros idóneos en la materia.

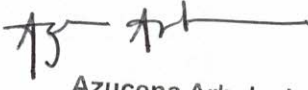
Tribunal Supervisores Montevideo e Interior:

Sras. Liliana Olivera, Ana Laura Pazos, María Fernanda Garrido y Marta Carneiro, en calidad de titular y alterno indistintamente en representación de la Dirección General Impositiva.

Sres. Santiago Amado, Andrea Bachino y Mayra Do Carmo en calidad de titular y alterno indistintamente como miembros idóneos en la materia.

4º) Notifíquese a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), para el nombramiento de su representante, el que actuará como veedor en el Tribunal.

5º) Dispónese la publicación del llamado en la página Web de la Oficina Nacional del Servicio Civil (www.uruguayconcurso.gub.uy).


Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas



BASES LLAMADO A CONCURSO PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN LA CAMPAÑA IRPF IASS 2024-2025 EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ZAFRAL

El **Ministerio de Economía y Finanzas** convoca a un Llamado a concurso público y abierto de Méritos y Antecedentes, en régimen de contrato zafral, de acuerdo a los requerimientos que lucen en las descripciones de puestos anexos a las presentes Bases.

El presente Llamado se realiza al amparo del artículo 8º de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.

Alentamos a postularse a todas las personas que cumplan con los requisitos y condiciones del presente llamado, independientemente de su edad, género, raza, creencia y/o condición física, y sin otra distinción que la de sus talentos y virtudes.

1. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

El Llamado es público y abierto a todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos generales establecidos:

- a) Poseer **Cédula de Identidad** vigente.
- b) Ser ciudadano natural o legal en las condiciones establecidas en la Constitución de la República.
- c) Tener 18 años de edad o más al cierre del período de postulación.
- d) Poseer **Control en Salud (ex carné de salud básico) vigente**, el cual deberá ser presentado en caso de ser contratado.
- e) Completar el formulario de inscripción del Llamado con los datos que se indican en la página Web de la Dirección General Impositiva.
- f) Poseer Credencial Cívica vigente.
- g) Constancia de voto

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Formulario adjunto en Anexo.

Los requisitos requeridos en los perfiles, deben ser cumplidos a la fecha de cierre del período de postulación.



3. REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

Previo al inicio del vínculo con la Administración, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada en relación a:

A- Incompatibilidades

1. Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
2. Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

B- Prohibiciones

1. Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley N° 18.172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013).
2. Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada. (Ley N° 18.172, Art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013).
3. Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo 10 la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley N° 17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el art. 29 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.
4. Poseer otra actividad laboral, salvo las excepciones dispuestas, según lo establecido en los artículos 9 y 10 del Decreto N° 166/005 de mayo de 2005.

4. POSTULACIONES

El llamado será publicado en el portal de Uruguay Concurso.

Las inscripciones y demás etapas del proceso de selección serán publicadas en la página web de DGI y será responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de las etapas del proceso.

Los aspirantes que consideren cumplir los requisitos requeridos para desempeñar



el puesto que se concursará y decidan participar en el proceso, deberán cumplir con la etapa de postulación al llamado, en la página web de DGI www.dgi.gub.uy, dentro del período establecido a dichos efectos.

Culminado dicho proceso, el postulante obtendrá una constancia de postulación electrónica que contará con un número de identificación que permitirá garantizar el anonimato de los postulantes en cada una de las instancias de comunicación vía Web y que le podrá ser requerido.

La persona será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información registrada el carácter de Declaración Jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada.

Se solicita verificar el correcto ingreso de todos los datos en el momento de la postulación, en especial vías de comunicación (teléfono particular, celular, correo electrónico)

5. PROCESO DE SELECCIÓN

Se designará un Tribunal para cada perfil concursado, que tendrá a su cargo la conducción del proceso de selección.

Los postulantes que declaren cumplir con todos los requisitos excluyentes para el desempeño del puesto, según lo establecido en la descripción del puesto anexo a las presentes bases, seguirán adelante en el proceso de selección.

Para aquellas personas que se postulan como **asistentes** de campaña las etapas y puntajes serán los que se detallan a continuación:

Prueba de Oposición	Hasta 67 puntos
Valoración de méritos y antecedentes**	Hasta 33 puntos

Para aquellas personas que se postulan como **supervisores** de campaña las etapas y puntajes serán los que se detallan a continuación:

Valoración de méritos y antecedentes**	Hasta 65 puntos
Entrevista con el Tribunal***	Hasta 35 puntos

***Ordenamiento aleatorio:** El Tribunal podrá considerar la realización de un sorteo u ordenamiento aleatorio, entre los postulantes que declaren cumplir con los requisitos excluyentes, según lo establecido en la descripción del puesto anexo a las presentes bases.

****Las formalidades de presentación de documentación serán comunicadas por el Tribunal oportunamente.**



Se puntuarán los ítems Formación y Experiencia a valorar, avalados por la documentación presentada y de acuerdo a lo establecido en la Tabla de Valoración elaborada por el Tribunal interviniente.

ATENCIÓN:

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la **documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla"**, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 15 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

**Importante – Se realizarán 3 llamados, uno por cada perfil.
Los postulantes podrán inscribirse a una única localidad por perfil.**

Serán convocados a las distintas etapas del proceso de selección los postulantes cuyo puntaje obtenido o acumulado le permita completar el total de 70 puntos exigidos para la aprobación del concurso.

El lugar, fecha y horario de las distintas convocatorias serán publicados a través de la página Web de la Dirección General Impositiva.

6. LISTA DE PRELACIÓN

Se confeccionará un orden de prelación por localidad, el cual estará conformado por aquellos postulantes que hayan igualado o superado los 70 puntos. El ordenamiento de los mismos será en función del puntaje obtenido, con criterio descendente.

Cuando existiere empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se deberá proceder de la siguiente forma a efectos del desempate:

1. Se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes.
2. Si el empate persiste, se realizará un sorteo ante Escribano Público.

En el supuesto de que quedaran localidades vacantes, se conformará una lista de prelación única, según el puntaje, con todos aquellos postulantes que igualaron o superaron el mínimo requerido de 70 puntos y que no han sido designados en ninguna localidad.



La Administración convocará a los postulantes de esa lista para ofrecerles ocupar aquellas localidades que quedaron vacantes, procediendo a ocuparlas de acuerdo a la voluntad manifiesta del concursante y en orden del mayor puntaje obtenido en el concurso.

Cuando existiere empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se deberá proceder de la siguiente forma a efectos del desempate:

- a) Se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes.
- b) Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático o ante Escribano Público si lo antedicho no fuere posible.

El postulante tendrá un plazo de 24 horas hábiles contadas desde la remisión del correo electrónico respectivo para optar. De no responder en el plazo indicado, se presumirá que renuncia a su lugar en la lista de prelación.

La lista de prelación final permanecerá vigente durante un plazo de 2 años, a partir de la fecha de la Resolución de Homologación.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 273/2022, la Dirección General de Impositiva podrá convocar a las mismas personas que resultaran seleccionadas y aceptaran la designación para desempeñarse en la Campaña IRPF IASS en el año 2025, siempre que posean la Evaluación o Informe del Supervisor favorable correspondiente a la Campaña 2024; pudiéndose en caso de ser necesario recurrir a la lista de prelación para completar los requerimientos definidos.

7. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web de la Dirección General Impositiva (www.dgi.gub.uy) siendo responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados de los resultados.

Sin perjuicio de ello, el Organismo que realiza el llamado, podrá implementar otro tipo de notificaciones. En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con los postulantes el correo electrónico, SMS, o teléfono de contacto, como medios alternativos.

Por el acto de postulación al presente llamado, el/la postulante autoriza a la Dirección General Impositiva, a realizar las comunicaciones y notificaciones relativas al proceso de selección, que se estimen pertinentes, a los teléfonos declarados o al correo electrónico constituido en el Registro.



Los datos de las personas que se registren, serán tratados de conformidad con la Ley N°. 18331 de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP) y quedarán incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente con la finalidad de participar en el presente concurso.

Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar para finalidades ajenas al reclutamiento y selección.

La no participación en cualquier etapa que haya sido comunicada, se considerará desistimiento del postulante al proceso de selección.

La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos se realizará finalizado el concurso, no obstante lo cual, se publicarán en la página Web de la Dirección General Impositiva todos aquellos documentos que sean generados en el presente Llamado, a efectos de informar a los postulantes.

8. PROCESO DE CONTRATACIÓN

Una vez notificadas las personas que resulten seleccionadas, deberán manifestar en un plazo de 24 horas su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de designación. En caso de no haber manifestado su opción, se tomará como desistimiento tácito y se procederá a citar al siguiente postulante seleccionado según el orden descendente.

A efectos de recepcionar la documentación necesaria para el ingreso, de acuerdo a la cantidad de puestos a cubrir en el llamado, se solicitará a los postulantes que resultaron mejor puntuados, completar y firmar una Declaración Jurada con sus datos personales, con el fin de ser controlada ante el Registro de Vínculos con el Estado.

Quienes sean convocados para dar inicio a la actividad, deberán presentar el Certificado de Antecedentes Judiciales (Buena Conducta), Documento de Identidad, Credencial Cívica, Certificado de aptitud física (Control en Salud) y Constancia de voto vigentes.

La no presentación de los mismos imposibilitará la contratación del omiso, eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al efecto.

**SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN
PUESTO DE TRABAJO
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**

ANEXO PERFILES

1) Supervisor/Gestor de Campaña IRPF – IASS Montevideo (Cassinoni) y localidades del interior

I -Ubicación del requerimiento

Inciso: 005 Ministerio de Economía y Finanzas

Unidad/es Ejecutora/as: Dirección General Impositiva (Oficinas de Montevideo e Interior)

Unidad/es Organizativa/as: -----

II - Plazas

Cantidad de Plazas: **Hasta 24*(02 puestos se reservan para cuota "afrodescendiente" ART. 4º DE LA LEY N° 19.122)**, según se detalla:

Supervisores

<u>Plazo contratación</u>	3 meses	5 meses
<u>Localidades</u>		
MONTEVIDEO (Cassinoni)	4	3
SALTO	1	
RIVERA	1	
C. LARGO (Melo)	1	
CARMELO	1	
PAYSANDU		1
COLONIA	1	
SOR.(Mercedes)	1	
RIO NEGRO (Fray Bentos)	1	
SAN JOSE	1	
FLORIDA	1	
DURAZNO	1	
MALDONADO		1
CANELONES	1	
LAS PIEDRAS	1	
PANDO	1	
ATLANTIDA	1	
C.de la COSTA	1	
Total	19	5

**SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN
PUESTO DE TRABAJO
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**

Naturaleza del Vínculo: CONTRATO ZAFRAL (Art. 8 de la Ley N° 19.996).

III - Objeto del Puesto

Finalidad: Supervisar las tareas de los Asistentes de Campaña IRPF-IASS, así como gestionar las tareas inherentes a la misma.

IV - Identificación del Puesto

Nombre: Supervisor/ Gestor de Campaña IRPF – IASS

Denominación: Contrato zafral

V. Tareas Claves

Supervisar al personal que se desempeñará como Asistente en la Campaña IRPF-IASS, así como desarrollar tareas de gestión inherentes a la misma.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS		X	
AUTONOMIA REQUERIDA		X	
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		X	
PERICIA		X	

VII. Condiciones de Trabajo

- **Carga Horaria:** 30 horas semanales.
- **Remuneración propuesta:** Remuneración nominal mensual, \$ 58.337 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y siete) a valores de enero de 2023. Se pagará un premio por presentismo para el personal que cumpla todo el período de contrato. En el caso de las personas contratadas por hasta 3 meses, recibirán un premio de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil) al finalizar el contrato, siempre y cuando no incurran en más de 3 inasistencias en dicho período. En el caso de las personas contratadas por hasta 5 meses, recibirán un premio de \$ 10.000

**SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN
PUESTO DE TRABAJO
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**

(pesos uruguayos diez mil) al finalizar el contrato, siempre y cuando no incurran en más de 5 inasistencias en dicho período.

- **Lugar habitual de desempeño: Oficinas de Montevideo e Interior.**
- **Tiempo de contratación:** El contrato será por hasta 3 meses y hasta 5 meses, de acuerdo a los requerimientos de la localidad y de acuerdo al puntaje del/ de la postulante, incluida la licencia ordinaria correspondiente. La Administración podrá poner fin a la relación contractual en forma unilateral; a) durante los 3 primeros meses de contrato, o b) en caso que el trabajador incurra en 5 o más faltas injustificadas, o c) en caso que el contratado incurra en notoria mala conducta.

VIII - Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

A.- Formación:

- Estudiantes avanzados con 3er. año aprobado o el 70 % de los créditos educativos de algunas de las siguientes carreras de la Universidad de la República: Contador Público, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración, Técnico Universitario en Administración, Tecnólogo en Administración (Perfil Administración) Abogacía, Notariado, Licenciado en Relaciones Laborales, Técnico Asesor en Relaciones Laborales, o su equivalente de instituciones universitarias reconocidas por la autoridad competente, o
- Egresados de algunas de las siguientes carreras de la Universidad de la República: Contador Público, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración, Técnico Universitario en Administración, Tecnólogo en Administración (Perfil Administración), Abogacía, Notariado, Licenciado en Relaciones Laborales, Técnico Asesor en Relaciones Laborales, o su equivalente en instituciones universitarias reconocidas por la autoridad competente.

**SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN
PUESTO DE TRABAJO
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**

2. A VALORAR

A.- Formación

- Escolaridad correspondiente al requisito excluyente. El código de verificación debe estar habilitado para ser verificado por terceros. El listado de actividades no se considerará.
- Cursos de impuestos administrados por la DGI.
- Cursos de formación, actualización y perfeccionamiento en temas vinculados a la tarea a realizar dictados por instituciones de reconocida idoneidad.

B.- Experiencia

- En campañas anteriores de IRPF – IASS.
- En liquidación de IRPF-IASS certificado por instituciones públicas o privadas.

C.- Otros

- Evaluación o informe favorable del supervisor Campañas IRPF – IASS (Deberán presentar las últimas dos evaluaciones posteriores al 2017).

3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

Competencias Generales

Orientación a resultados
Orientación al ciudadano
Comportamiento ético con el servicio público
Compromiso
Proactividad (iniciativa)
Adaptabilidad y flexibilidad

Competencias Específicas

Actitud proactiva
Disposición y capacidad para aprender
Trabajo en equipo
Relacionamiento interpersonal
Comunicación efectiva
Tolerancia a la presión
Habilidad analítica

**SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN
PUESTO DE TRABAJO
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**

2) Supervisor/Gestor Campaña IRPF IASS Montevideo Call Center

I -Ubicación del requerimiento

Inciso: 05 - Ministerio de Economía y Finanzas

Unidad/es Ejecutora/as: 005 Dirección General Impositiva

Unidad/es Organizativa/as: -----

II - Plazas

Cantidad de Plazas: **Hasta 3**, según se detalla:

Localidad	Hasta 3 meses	Hasta 5 meses
Montevideo	2	1
Total	2	1

Naturaleza del Vínculo: CONTRATO ZAFRAL (Art. 8 de la Ley N° 19.996).

III - Objeto del Puesto

Finalidad: Supervisar las tareas de los Asistentes de Campaña IRPF-IASS que se desempeñan en la atención telefónica, así como gestionar las tareas inherentes a la misma.

IV - Identificación del Puesto

Nombre: Supervisor/ Gestor de Campaña IRPF – IASS Montevideo

Denominación: Contrato zafral

• **Tareas Claves**

Supervisar las tareas de los Asistentes de Campaña IRPF-IASS que se desempeñan en la atención telefónica, así como gestionar las tareas inherentes a la misma.

• **Niveles de Exigencia**

COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS
AUTONOMÍA REQUERIDA
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES
PERICIA

Alto	Medio	Bajo
	X	
	X	
	X	
	X	

VII. Condiciones de Trabajo

- **Carga Horaria:** 30 horas semanales.
- **Remuneración propuesta:** Remuneración nominal mensual, \$ 58.337 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y siete) a valores de enero de 2023. Se pagará un premio por presentismo para el personal que cumpla todo el período de contrato. En el caso de las personas contratadas por hasta 3 meses, recibirán un premio de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil) al finalizar el contrato, siempre y cuando no incurran en más de 3 inasistencias en dicho período. En el caso de las personas contratadas por hasta 5 meses, recibirán un premio de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) al finalizar el contrato, siempre y cuando no incurran en más de 5 inasistencias en dicho período.
- **Lugar habitual de desempeño:** Oficinas de Montevideo.
- **Tiempo de contratación:** El contrato será por hasta 3 meses y hasta 5 meses, de acuerdo al puntaje del/ de la postulante, incluida la licencia ordinaria correspondiente.
La Administración podrá poner fin a la relación contractual en forma unilateral; a) durante los 3 primeros meses de contrato, o b) en caso que el trabajador incurra en 5 o más faltas injustificadas, o c) en caso que el contratado incurra en notoria mala conducta.

VIII - Requisitos solicitados:

2. EXCLUYENTES

A.- Formación:

- Estudiantes avanzados con 3er. año aprobado o el 70 % de los créditos educativos de algunas de las siguientes carreras de la Universidad de la República: Contador Público, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración, Técnico Universitario en Administración, Tecnólogo en Administración (Perfil Administración) Abogacía, Notariado, Licenciado en Relaciones Laborales, Técnico Asesor en Relaciones Laborales, o su equivalente de instituciones universitarias reconocidas por la autoridad competente, o
- Egresados de algunas de las siguientes carreras de la Universidad de la República: Contador Público, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración, Técnico Universitario en Administración, Tecnólogo en Administración (Perfil Administración), Abogacía, Notariado, Licenciado en Relaciones Laborales, Técnico Asesor en Relaciones Laborales, o su equivalente en instituciones universitarias reconocidas por la autoridad competente.

**SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN
PUESTO DE TRABAJO
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**

2. A VALORAR

A.- Formación

- Escolaridad correspondiente al requisito excluyente. El código de verificación debe estar habilitado para ser verificado por terceros. El listado de actividades no se considerará.
- Cursos de impuestos administrados por la DGI.
- Cursos de formación, actualización y perfeccionamiento en temas vinculados a la tarea a realizar dictados por instituciones de reconocida idoneidad (Atención al cliente, Comunicación, etc)

B.- Experiencia

- Como supervisor de Call center en campañas anteriores de IRPF – IASS.
- Como supervisor en campañas anteriores de IRPF-IASS
- En call center de campañas anteriores de IRPF – IASS.
- En liquidación de IRPF-IASS certificado por instituciones públicas o privadas.

C.- Otros

Evaluación o informe favorable del supervisor Campañas IRPF – IASS (Deberán presentar las últimas dos evaluaciones posteriores al 2017).

3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y/O FUNCIONALES

Competencias Generales

Orientación a resultados
Orientación al ciudadano
Comportamiento ético con el servicio público
Compromiso
Proactividad (iniciativa)
Adaptabilidad y flexibilidad

Competencias Específicas

Actitud proactiva
Disposición y capacidad para aprender
Trabajo en equipo
Relacionamiento interpersonal
Comunicación efectiva
Tolerancia a la presión
Habilidad analítica

**SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN
PUESTO DE TRABAJO
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**

3) Asistente campaña IRPF IASS Montevideo y localidades interior

I Ubicación del requerimiento

Inciso: 05 – MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Unidad/es Ejecutora/as: 005 DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA(Oficinas de Montevideo e Interior)
Unidad/es Organizativa/as: -----

• **Plazas**

Cantidad de Plazas: hasta 88 *(07 puestos se reservan para cuota "afrodescendiente"
ART. 4º DE LA LEY N° 19.122), según se detalla:

Asistentes

<u>Plazo contratación</u>	3 meses	4 meses	5 meses
<u>Localidades</u>			
MONTEVIDEO (Call Center)	19		7
MONTEVIDEO	23	8	
TACUAREMBO	1		
SALTO	2		
RIVERA	1		
ARTIGAS	1		
PASO DE LOS TOROS	1		
PAYSANDU	2		
SORIANO.(Mercedes)	1		
ROSARIO	1		
YOUNG	1		
CARDONA	1		
FLORES (Trinidad)	1		
LIBERTAD	1		
LAVALLEJA (Minas)	1		
MALDONADO	2		
ROCHA	1		
TREINTA Y TRES	1		
SAN CARLOS	1		
PIRIAPOLIS	1		
CANELONES	1		
LAS PIEDRAS	2		

**SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN
PUESTO DE TRABAJO
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**

PANDO	2		
SAUCE	1		
ATLANTIDA	1		
TALA	1		
C.de la COSTA	2		
Total	73	8	7

Naturaleza del Vínculo: CONTRATO ZAFRAL (Art. 8 de la Ley N° 19.996).

- **Objeto del Puesto**

Finalidad: Brindar Información y asistencia al contribuyente, en forma presencial o telefónica.

- **Identificación del Puesto**

Nombre: Asistente campaña IRPF – IASS

Denominación: Contrato zafral

- **Tareas Clave**

Informar y asistir al público en lo concerniente a los impuestos IRPF – IASS.

- **Niveles de Exigencia**

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS		X	
AUTONOMIA REQUERIDA			X
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		X	
PERICIA		X	

**SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN
PUESTO DE TRABAJO
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**

- **Condiciones de Trabajo**

- **Carga Horaria:** 30 horas semanales
- **Remuneración propuesta:** Remuneración nominal mensual, \$ 26.315 (pesos uruguayos veintiséis mil trescientos quince) a valores enero 2023. Se pagará un premio por presentismo para el personal que cumpla todo el período de contrato. En el caso de las personas contratadas por hasta 3 meses, recibirán un premio de \$ 4.500 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos) al finalizar el contrato, siempre y cuando no incurran en más de 3 inasistencias en dicho período. En el caso de las personas contratadas por hasta 4 meses, recibirán un premio de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil) al finalizar el contrato, siempre y cuando no incurran en más de 5 inasistencias en dicho período. En el caso de las personas contratadas por hasta 5 meses, recibirán un premio de \$ 7.000 (pesos uruguayos siete mil) al finalizar el contrato, siempre y cuando no incurran en más de 5 inasistencias en dicho período.
- **Lugar habitual de desempeño:** Oficinas de Montevideo y en oficinas del Interior del país.
- **Tiempo de contratación:** El contrato será por hasta 3 meses, hasta 4 meses y hasta 5 meses, de acuerdo a los requerimientos de la localidad y de acuerdo al puntaje del/ de la postulante, incluida la licencia ordinaria correspondiente.
La Administración podrá poner fin a la relación contractual en forma unilateral; a) durante los 3 primeros meses de contrato, o b) en caso que el trabajador incurra en 5 o más faltas injustificadas, o c) en caso que el contratado incurra en notoria mala conducta.

- **Requisitos solicitados:**

EXCLUYENTES

A. - Formación:

- Estudiantes con 1er. año aprobado u 80 créditos educativos con al menos una asignatura aprobada en el año en curso o en el año inmediato anterior de algunas de las siguientes carreras de la Universidad de la República: Contador Público, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración, Técnico Universitario en Administración, Tecnólogo en Administración (Perfil Administración), Abogacía, Notariado, Licenciado en Relaciones Laborales, Técnico Asesor en Relaciones Laborales, o su equivalente en instituciones reconocidas por la autoridad competente, o
- Egresados de algunas de las siguientes carreras de la Universidad de la República: Contador Público, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración, Técnico Universitario en Administración, Tecnólogo en Administración (Perfil Administración), Abogacía, Notariado, Licenciado en Relaciones Laborales, Técnico Asesor en Relaciones Laborales, o su equivalente en instituciones universitarias reconocidas por la autoridad competente, o
- Egresados/as de algunos de los siguientes cursos con orientación en Administración del Consejo de Educación Técnico Profesional:
 - VII. Bachillerato Tecnológico o de Educación Media Tecnológica
 - VIII. Educación Media Profesional (duración: 2 años) con bachillerato completo)

Técnicos terciarios (duración: 2 años) o su equivalente en instituciones reconocidas por autoridad competente.

2. A VALORAR

A.- Formación:

- Escolaridad correspondiente al requisito excluyente. El código de verificación debe estar habilitado para ser verificado por terceros. El listado de actividades no se considerará.
- Cursos de impuestos administrados por la DGI.
- Cursos de formación, actualización y perfeccionamiento en temas vinculados a la tarea a realizar dictados por instituciones de reconocida idoneidad.

B.- Experiencia:

- En campañas anteriores de IRPF – IASS llevadas a cabo por la DGI.
- En liquidación de IRPF – IASS certificado por instituciones públicas o privadas.

**SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN
PUESTO DE TRABAJO
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**

C.- Otros:

- Evaluación o informe favorable del supervisor Campañas IRPF – (Deberán presentar las últimas dos evaluaciones posteriores al 2017).
- Manejo de herramientas ofimáticas (Procesador de Texto, Planillas Electrónicas, Correo electrónico, etc.).

3. COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

Competencias Generales

Orientación a resultados
Orientación al ciudadano
Comportamiento ético con el servicio público
Compromiso
Proactividad (iniciativa)
Adaptabilidad y flexibilidad

Competencias Específicas

Actitud proactiva
Disposición y capacidad para aprender
Trabajo en equipo
Relacionamiento interpersonal
Comunicación efectiva
Tolerancia a la presión
Habilidad analítica